



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ
S.A. E.S.P.**

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO

“SERVICIO DE GESTIÓN DE ARQUEOS Y TOMA DE INVENTARIOS DE PRODUCTO A LOS SITIOS DIRECTOS DE ETB, INDIRECTOS O DE TERCEROS ADMINISTRADOS POR CONTRATISTAS O PROVEEDORES DONDE EXISTA MATERIALES Y/O INVENTARIO DE PROPIEDAD DE ETB”

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2019.



1.1 INTRODUCCIÓN

Se entiende por estudio de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a ETB revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles interesados.

De conformidad con el Manual de Contratación de ETB, la realización del presente estudio de mercado no obliga a ETB a iniciar una o varias contrataciones, igualmente, ETB podrá a su entera discreción, terminar el presente trámite de estudio de mercado en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o participantes en el mismo, cualquier indemnización o algún tipo de reconocimiento.

El interesado debe tener en cuenta que el presente estudio de mercado puede servir de base para una posterior contratación de los servicios objeto del presente estudio y que en esta fase no se constituye compromiso precontractual ni contractual entre el participante o interesado y ETB. Así las cosas, el estudio de mercado no genera compromiso u obligación para ETB con los participantes, pues no corresponde a un proceso de selección; y en desarrollo del mismo se tendrán en cuenta los principios que orientan la contratación ETB.

ETB podrá solicitar a los participantes del estudio de mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto o aspecto dudoso o equivoco de la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

Con los resultados que se originen con ocasión de este estudio de mercado, eventualmente se podrán desprender uno o varios procesos de selección. Adicionalmente, dichos resultados constituyen una verificación de la información entregada por el participante a fin de establecer posibles invitados para participar en eventuales procesos de contratación con el objeto mencionado en el primer párrafo del presente documento.

1.2 ADVERTENCIA

El presente requerimiento de cotización no constituye una oferta mercantil para ninguna de las partes y no genera obligación comercial en la etapa precontractual o contractual en cualquiera de sus instancias; adicionalmente, en desarrollo de la lealtad y ética comercial, solicitamos y nos comprometemos a que la información



entregada por nosotros y suministrada por cada uno de los interesados se mantenga en estricta confidencialidad.

1.3 OBJETIVO GENERAL

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, en adelante ETB, está interesada en recibir información sobre precios y condiciones para la prestación de los servicios de gestión de arqueos y toma de inventarios de producto a los sitios directos de ETB, indirectos o de terceros administrados por contratistas o proveedores donde exista materiales y/o inventario de propiedad de ETB, previa programación de los mismos.

1.4 ACLARACIONES A LAS CONDICIONES PLANTEADAS

El interesado podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de este documento, mediante solicitud escrita dirigida a la cuenta de correo electrónico adriana.surmayg@etb.com.co, dentro de los dos días hábiles siguientes al envío de esta solicitud de información.

ETB dará respuesta escrita a las solicitudes recibidas, mediante el mismo medio dentro del día siguientes hábiles, al vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior.

1.5 LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La fecha límite para la entrega de la información solicitada en el presente Estudio de Mercado, es el **22 de mayo de 2019**, por medio digital vía correo electrónico a la dirección adriana.surmayg@etb.com.co. **La cotización económica se desea en formato Excel y que permita copiar la información.**

Por favor adjuntar el certificado de cámara y comercio de la empresa.

1.6 CALENDARIO DE EVENTOS

El siguiente calendario establece las fechas de los principales eventos planificados relacionados con la publicación del Estudio de mercado:



EVENTO	FECHA
Publicación del RFI	15 de mayo de 2019
Última fecha para la recepción de preguntas	17 de mayo de 2019
Respuestas de ETB a preguntas o solicitudes de aclaración.	20 de mayo de 2019
Presentaciones de propuestas	22 de mayo de 2019

1.7 HOMOLOGACIÓN

Agradecemos su participación en el presente estudio de mercado. Igualmente lo invitamos a surtir y/o actualizar el proceso de homologación como Interesado de ETB, el cual le permitirá ingresar a nuestras bases de datos de Interesados. Para tal efecto, deberán contactar a RISKS INTERNATIONAL SAS, a través de Leydi Paola Murillo al teléfono: 571-3819458. Extensión 150, Celular 57-3177348650. Correos electrónicos gestionInteresados@risksint.com; contactos@risksint.com. También pueden iniciar su registro de forma directa en la página www.Interesadohomologado.co siguiendo las instrucciones indicadas en este portal.

ETB aclara que adelantar un estudio de mercado, análisis de precios o la participación en los mismos no obliga a ETB a contratar con los participantes.



1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

1.1. INFORMACION BASICA INTERESADO

ETB desea que el INTERESADO diligencie la siguiente tabla, de acuerdo con la información solicitada.

RAZON SOCIAL	NIT	FECHA CONSTITUCION	REPRESENTANTE LEGAL	SOCIOS	DOMICILIO SEDE PRINCIPAL	INGRESOS OPERACIONALES 2018	PATRIMONIO	PRINCIPALES CLIENTES

1.2. EXPERIENCIA

ETB desea que el INTERESADO en su cotización informe su experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos de similar o igual condición al objeto de la presente solicitud de información.

1.3. VIGENCIA COTIZACION

ETB desea que el INTERESADO en su cotización informe la vigencia de la cotización presentada.

1.4. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA ESTIMAR EL PRECIO A COTIZAR

Para efectos de la elaboración del precio de cotización, ETB desea que el Interesado tenga en cuenta las garantías que exige ETB en su manual de Contratación, el cual se encuentra publicado en la página web de contratación.

Adicionalmente, el interesado deberá considerar incluir como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de cualquier orden vigentes y que ETB hará las retenciones de ley a que haya lugar.

1.5. FORMA DE PAGO

Se solicita al interesado indique la forma de pago propuesta, teniendo en cuenta que ETB realiza pagos a 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, acompañada de acta de recibo a satisfacción del servicio o bien.



1.6. MONEDA DE COTIZACION

ETB desea que el Interesado presente su cotización en PESOS COP\$. Se considera un IVA del 19%.

2. DESCRIPCION Y PRECISIONES A LAS CONDICIONES GENERALES

2.1. CUBRIMIENTO DEL ESTUDIO DE MERCADO

El interesado deberá revisar detenidamente las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio de mercado y las tendrá en cuenta al elaborar su cotización, de manera que se incluyan todos los costos que pudieren estar asociados a cada actividad.

2.3 ACTIVIDADES

Para la prestación del servicio se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a.) Los inventarios realizados deben determinar la existencia física exacta de los bienes en cada bodega inventariada, a una fecha determinada de conformidad con los cronogramas establecidos para el efecto.
- b.) Los servicios deben incluir todos los recursos necesarios para llevar a cabo los mismos, tales como: recurso humano para la gestión, computadores portátiles, lectoras de códigos de barras, stickers o identificación de "inventariado" y todos los insumos necesarios para realizar la actividad en cada punto, dejando las evidencias documentales y fotográficas (para los casos de novedades) y generando las actas de apertura, cierre y reporte de novedades conforme los formatos establecidos por ETB para inventarios en sitio.
- c.) El servicio debe incluir todas las actividades necesarias para la verificación de los productos en el sitio, incluyendo la apertura y cierre de cajas, marcado o enumerado, sellado con cintas y sellos de seguridad, entre otros. En algunas ocasiones es posible que se presente la toma física de inventarios que requieran trabajos en altura, para los cuales se deben presentar las credenciales requeridas.
- d.) Si se genera deterioro de algún elemento en la realización del inventario este será cobrado al proveedor del servicio al costo comercial o registrado en ETB. De ser necesario será aplicado el costo de administración de los materiales.



- e.) Para la prestación del servicio se dispondrá de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva y el proveedor será el único responsable por la vinculación del personal, la cual realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que ETB adquiera responsabilidad alguna.
- f.) El proveedor debe entregar un reporte del resultado del inventario y sus respectivas novedades dentro del tiempo que establezca para los mismos, según su complejidad establecida en los ANS respectivos.
- g.) En caso de presentarse diferencias, se deberá realizar la toma de los segundos y terceros conteos, los cuales deben ser agendados y coordinados con ETB. ETB desea, para cada uno de los inventarios solicitados, que se cuente con recursos diferentes para realizar las tomas de inventario solicitadas; es decir, un grupo para realizar el primer conteo, otro grupo para realizar el segundo conteo y un grupo auditor de presentarse diferencias para el tercer y último conteo.
- h.) Se debe contar con la capacidad operativa de reacción para atender el flujo normal de la operación logística de ETB, esto con el fin de no afectar los movimientos de entrada, salida, traslados, despachos entre otros, es decir, el proveedor debe poder garantizar que los inventarios, tomas físicas se pueden hacer paralelamente con la atención normal de ETB.

3. SISTEMAS DE INFORMACION Y CONCILIACION DE INVENTARIOS

Las planillas de inventarios serán generadas por el proveedor desde el modulo MM de SAP R/3 de ETB. Sin embargo, el proveedor, debe contar con un sistema de administración, control, gestión y seguridad de inventarios propiedad de ETB, así como contar con la metodología de organización para los inventarios solicitados, la cual deben hacer llegar con la propuesta.

4. CONCILIACION DE INVENTARIOS

La conciliación con el proveedor del servicio y terceros estará a cargo de ETB.

El cierre de la conciliación la hará ETB directamente con el interesado y el tercero responsable de los productos.

5. PERIODICIDAD DE LOS INVENTARIOS

ETB desea que el proveedor del servicio realice un inventario cíclico mensualmente en cada bodega, de acuerdo al ABC generado por SAP R/3. Así mismo, ETB desea un inventario fiscalizador anualmente en cada bodega. Sin embargo, es posible realizar más de un inventario anual en cada bodega por situaciones tales como entes de control, cambio de almacenista, liquidación del contrato, entre otros.



6. PEDIDOS

El servicio se ejecutará con órdenes de servicio cursadas por el Supervisor designado por ETB, quien no se obliga a solicitar un número determinado de estos ni se compromete con una cantidad mínima de servicios en cada pedido, pues éstos dependen de las necesidades puntuales de ETB.

7. METODOLOGIA PARA TOMA DE INVENTARIOS.

ETB desea que el interesado incluya en la propuesta: los procedimientos, actividades y tareas para la prestación de los servicios incluidos en el alcance de la cotización, así como los mecanismos de aseguramiento de procesos y garantía del servicio.

ETB desea que el interesado cuente con la metodología de organización para los inventarios solicitados, la cual deben hacer llegar con la propuesta y debe estar acorde con el procedimiento establecido por ETB, con mecanismos de seguimiento que permitan controlar y regular las existencias físicas de los bienes en bodega. Tal gestión se realizará a través de la toma de inventarios, de conformidad con las leyes y reglamentos que rigen la materia.

Este procedimiento incluye las actividades desde la realización y consolidación de los inventarios físicos, hasta el reporte de inconsistencias detectadas, según información registrada en el sistema y la aplicación de los respectivos controles.

Para efectuar la toma física se deberá realizar acta de inicio y protocolo de inventarios.

En el desarrollar el control de las existencias de bienes en bodegas, se realizarán las inspecciones o análisis comparativos entre la información que genera el sistema y el inventario físico, tomando en consideración los siguientes parámetros de validación:

- Existencias de los bienes en almacén.
- Referencias.
- Identificación documental.
- Unidades de medida.
- Condiciones generales de almacenamiento.
- Empaque y embalaje.

Una vez efectuada la toma, se registrarán los resultados obtenidos en el sistema de información y se validará si las diferencias presentadas ameritan un nuevo conteo; en caso de ser necesario, se registrarán de manera independiente los datos obtenidos y si persiste la diferencia, se efectuará un tercer y definitivo conteo.

Se efectuarán máximo dos (2) recuentos adicionales; los cuales se realizarán inmediatamente después de la finalización del conteo anterior. El cierre del inventario, tendrá lugar dentro del periodo contable mensual en el que se esté realizando los



conteos.

En la revisión realizada se identificarán los materiales que se encuentren en estado de deterioro, se procederá a la separación física y se identificaran en el sistema. Es importante establecer que la verificación no reviste carácter técnico.

Los hallazgos a registrar serán el resultado de la inspección visual realizada en cuanto al estado físico y fechas de vencimiento (en caso de ser aplicable) y serán consignados en el respectivo informe de novedades, entre otros.

De conformidad con lo anterior, el proveedor del servicio realizará la contabilización y emisión oficial de los resultados que serán reportados en el acta de finalización de inventarios. El informe correspondiente deberá contener: Nombre de la bodega, identificación del responsable, dirección, referencia, descripción del material, valor de los materiales.

El informe será elaborado con las novedades y observaciones presentadas en la ejecución del análisis y control de existencias, en virtud del cual se detalle la información resultante, conciliaciones, ajustes a registros inventarios y/o recomendaciones. El proveedor del servicio, deberá entregar las planillas de conteo y demás documentos y evidencias tanto en medio físico como en medio digital, en un archivo debidamente organizado y foliado.